



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, DICIEMBRE 09 del 2011

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL

DECRETO N° 1273/

VISTOS :

La solicitud de eliminación de patente COMERCIAL N° 1942 de fecha 09.12.2011 presentada por Don(a) COMERCIAL SAN JERONIMO LTDA., R.U.T. N° 76.060.349-K, con domicilio particular en calle

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. N° 01 del 03.01.2011 en que asumen subrogancia funcionarios de las diferentes unidades, por el año 2011

El D.E N° 2103 del 26.04.2011, que modifica ternas de subrogancias para el año 2011

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE la Patente COMERCIAL, Rol N° 2-14466 de Giro FABRICA Y VENTA DE CHOCOLATES, que grava local ubicado en HAZAÑA INDIGENA S/N, a nombre del contribuyente COMERCIAL SAN JERONIMO LTDA., Rut. N° 76.060.349-K, a contar del 09.12.2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

SGP/YJUR/SJHD/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes (2).



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINST. Y FINANZAS(S)

Vertical text on the right side of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Faint, illegible markings or text located in the lower-left quadrant of the page.